JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-12936 *Notificación de sentencia 471/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4371/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de juicio de faltas, con el nº 4371/2014 a instancia de doña Mercedes Soto García frente a don Germán Vazvieira Maciel, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 29 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 471/2015

En Santander a 29 de septiembre de 2015.

Vistos por mí, don Miguel Angel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 4371/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, doña Mercedes Soto García como denunciante, don Germán Vazvieira Maciel como denunciado.

FALLO

Condeno a don Germán Vazvieira Maciel como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Pena a la pena de cuarenta y cinco días de multa con cuota diaria de ocho euros, lo que hace un total de trescientos sesenta euros (360 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a Mercedes Soto García en la cantidad de doscientos ochenta y siete euros (287 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Germán Vazvieira Maciel, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de noviembre de 2015.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/12936

CVE-2015-12936